

Legislación Ambiental en el Ecuador

Enfoque al régimen de control:
permisos y autorizaciones
administrativas. Licenciamiento
ambiental.

9/29/2006

Taller Fundación Futuro
Latinoamericano

CONTENIDO

- 👉 Marco Constitucional
- 👉 Ley de Gestión Ambiental:
- 👉 Legislación Unificada Ambiental.
- 👉 Sistema Único de Manejo Ambiental: EIA
- 👉 Datos importantes

MARCO CONSTITUCIONAL

Capítulo II

De los Derechos Civiles

6.- El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación.

MARCO CONSTITUCIONAL

Capítulo 5

De Los Derechos Colectivos

Sección Segunda

Del Medio Ambiente

Art. 86.- El Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza.

MARCO CONSTITUCIONAL

Art. 88.- Toda decisión estatal que pueda afectar al medio ambiente, deberá contar previamente con los criterios de la comunidad, para lo cual ésta será debidamente informada. La ley garantizará su participación.

MARCO CONSTITUCIONAL

Art. 89.- El Estado tomará medidas orientadas a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Promover en el sector público y privado el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes.
2. Establecer estímulos tributarios para quienes realicen acciones ambientalmente sanas.

Ley de Gestión Ambiental

(Ley 99-37, Registro Oficial 245, 30-VII-99. Codificada mediante ley 04-019, Registro Oficial 418, 10-IX-04).

Art. 7.- La gestión ambiental se enmarca en las políticas generales de desarrollo sustentable para la conservación del patrimonio natural y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que establezca el Presidente de la República al aprobar el Plan Ambiental Ecuatoriano.

Ley de Gestión Ambiental

Art. 8.- La autoridad ambiental nacional será ejercida por el Ministerio del ramo, que actuará como instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, sin perjuicio de las atribuciones que dentro del ámbito de sus competencias y conforme las leyes que las regulan, ejerzan otras instituciones del Estado.

Ley de Gestión Ambiental

Del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental

Art. 10.- Las instituciones del Estado con competencia ambiental forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y se someterán obligatoriamente a las directrices establecidas por el Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable.

Ley de Gestión Ambiental

☞ Art. 19.- Las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Unico de Manejo Ambiental, SUMA.

Ley de Gestión Ambiental

☞ Art. 20.- Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.

Principales preguntas respecto al Sistema Unico de Manejo Ambiental - SUMA

☞ Para qué?

☞ Qué es?

☞ Quiénes están involucrados?

Qué es el SUMA?

SUMA contiene los elementos principales de un proceso de evaluación ambiental. Adicionalmente establece reglas de coordinación institucional, competencia y participación comunitaria.

Quienes participan?

- ☞ AAN: Autoridad Ambiental Nacional
- ☞ AAA: Autoridad Ambiental de Aplicación
- ☞ AAAR: Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable
- ☞ AAAC: Autoridad Ambiental de Aplicación cooperante

Para qué?

☞ Desde el punto de vista de las empresas, el SUMA establece las reglas a seguir para conseguir la licencia ambiental.

Conceptos importantes

- 👉 **Acreditación**
- 👉 **Coordinación interinstitucional**
 - 👉 **Análisis del marco legal e institucional.**
- 👉 **Estudio de Impacto Ambiental.**
- 👉 **Participación comunitaria.**

Información Importante

- 👉 Una vez que el plan es aprobado, se extienden los permisos de descargas, emisiones y residuos.
- 👉 Se requieren auditorías de cumplimiento cada dos años
- 👉 En el primer año, después de otorgada la licencia, no se requiere ningún otro permiso por concepto de descargas, e misiones y residuos.
- 👉 La licencia puede ser suspendida o revocada.
- 👉 La aprobación de planes y estudios no descarga la responsabilidad por contaminación ambiental.

Sistemas de Manejo Ambiental

- Estudios de línea base
- Evaluación de impacto ambiental
- Evaluación de riesgos
- Planes de manejo
- Planes de Abandono
- Planes de Manejo de riesgo
- Sistemas de Monitoreo
- Planes de contingencia y mitigación
- Auditorías Ambientales

AUDITORIA AMBIENTAL

☞ La auditoría ambiental se integra como un elemento de la gestión ambiental tanto pública como privada, que encuentra su sustento en parámetros de orden técnico e incluso en disposiciones de orden normativo.

AUDITORIA AMBIENTAL



9/29/2006

Taller Fundación Futuro
Latinoamericano

AUDITORIA AMBIENTAL

☞ Nuestra normativa considera a la auditoría como un proceso técnico de carácter fiscalizador, que debe realizarse en forma independiente y en función de unos términos previamente acordados que definan su carácter, condiciones y alcance.

AUDITORIA AMBIENTAL

- 👉 Establecimiento de conformidades con la normativa ambiental aplicable.
- 👉 Establecimiento de no conformidades con la normativa ambiental aplicable.

ENTORNO FINANCIERO

- ☞ Acceso a fondos internacionales de cooperación.
- ☞ Acceso a líneas de financiación.
- ☞ Seguros ambientales.
- ☞ Depreciación de activos.

ENTORNO FINANCIERO

BANCO	RANKING	SEDE
Citigroup	1	EEUU
Royal Bank	2	Gran Bretaña
ABN Amro	8	Holanda
Credit Lyonnais	11	Francia
Barclays	15	Gran Bretaña
WestPac	28	Australia

Idea Final

☞ *“Podemos frenar los procesos ya iniciados, legislar para consumir menos combustibles fósiles, repoblar en masa los bosques devastados... todas excelentes iniciativas, pero que se reducen en su conjunto a la figura del navío que circula a veinticinco nudos hacia un obstáculo en el que irremediablemente se estrellará y sobre cuya pasarela el oficial de guardia ordena a la máquina reducir un décimo la velocidad sin cambiar el rumbo”*

Serres.



Cámara de Industriales de Pichincha

Dr. Pablo Dávila Jaramillo
DIRECTOR JURIDICO

9/29/2006

Taller Fundación Futuro
Latinoamericano